

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a nueve de marzo de
 día 9 de marzo de 1923 - mil novecientos veintitres reunidos los tres Concejales que
 D. Angel Gimenuez
 D. Gabriel Liguero
 D. Claudio Laro
 D. Tomas Mateo
 al margen se expresan en la Cera Constitucional bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Bermudez Montes con objeto
 de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido
 convocados: Del acuerdo adoptado es ceto por el Sr. Presidente se expreso que
 el objeto de la sesión no era otro que el de formalizar los Ince-
 dimentos quinciales y contratos correspondientes a cada uno
 de los ramos de Aceites, Cocinos, Legumbres, Carbon, Jabon,
 Cereales, Puerros, Feno, uva, sidra y elvado para el proximo
 año 1923-24 y previa la discusion conveniente el Ayunta-
 miento acordó: Que como en años anteriores la comision de este
 Municipio sentienda y formaliza con los Representantes
 de los Premios respectivamente los contratos oportunos con la
 expresa condicion de pago en Depositaria del Municipio en
 los cinco primeros dias de cada trimestre y una vez ceto
 recidos se rasquen copias y se remitan las mismas con las
 originales a la Administracion de Propiedades para su
 aprobacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la sesión que firman los concurrentes de qui como Secretario



P. Bermudez Angel Gimenuez

Gabriel Liguero

Claudio Laro

Tomas Mateo

José Oveland

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a diez y seis de marzo
 día diez y seis de marzo de 1923 - mil novecientos veintitres reunidos los tres Concejales

D. Angel Gimenuez
 D. Gabriel Liguero
 D. Claudio Laro
 D. Juan Navarreda

expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde ac-
 cidental D. Pedro Bermudez Montes con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria de este día que dio principio con la
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada
 Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y

continuos que se acordó designar Comisionados para que concurren al acto del juicio de exención ante la Comisión Mixta de Delutamiento de la provincia al Perito de este Ayuntamiento Don José Orelondo Moreno, al que se le proveerá de la documentación necesaria y se le abonarán los viáticos y dietas necesarias con cargo al Capítulo 1º artículo 6º. Talen e incluya en la lista de Beneficencias al vecino D. Lucio Sanz Mateo de esta vecindad.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los que ruben de todo ello certifico

P. C. M. Gabriel Yguierdo
 Angel Benito
 Juan Navarreda Claudio Sanz
 José Orelondo

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo 1923

D Angel Benito
 D Juan Navarreda
 D Benito Mateo
 D Claudio Sanz

En San Sebastián de los Reyes á veintitres de Mayo de mil novecientos veintitres siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los tres Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Calmones Montu, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión. Liquidamente se da cuenta de la correspondencia y D. Oficiales acordándose en cumplimiento.

Seguidamente se acordó remitir certificación al Sr. Jefe del Distrito Forestal de Madrid, fijando en 424 reses ó caberas el ganado de labor de los vecinos de este pueblo, representado por 200 caballerías 200 mulares y 24 caballerías con dentro al aprovechamiento de pastos en la Dehesa Real del pueblo en el año 1923-1924. Talen se acuerda el pago del trimestre correspondiente de haberes a los empleados municipales.

Se dio cuenta de haber quedado disueltas las subvenciones de P. y M. de la y en su virtud se acordó que se haga la recaudación por administración municipal designando provisionalmente como Alcaldes a D. Pedro Carayona Cabero. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres